

SOBRE INICIO DEL SEGUNDO SEMESTRE

En reunión de claustro académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuada a 24 de octubre de 2011, entre las 10:00 hrs y las 13:45 hrs, presidida por la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora D. se estableció, entre otras conclusiones lo que a continuación se indica:

Introducción:

La paralización de actividades docentes, llevada a cabo por alumnos de los distintos Programas de Licenciaturas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Humanidades cumple ya cerca de cinco meses desde su inicio. Esta situación, no sólo ha generado un incumplimiento con nuestra calendarización académica para el año 2011 sino que además ha producido diversas consecuencias académicas, económicas y sociales para los alumnos involucrados.

Al respecto, en Consejo Ampliado de la Dirección de Pregrado dependiente de Vicerrectoría de Asuntos Académicos, efectuado el día jueves 20 de octubre, se analizó la situación general de la Universidad en el marco de las actuales movilizaciones estudiantiles y observando las posibles consecuencias de estas para nuestra Casa de Estudios, se concluyó que era preciso e imperioso iniciar el segundo semestre de 2011, ya que si este no está resuelto para el 28 de octubre, la pérdida del segundo semestre sería prácticamente un hecho.

Sobre el tema de la regularización de las actividades docentes hay que considerar los siguientes aspectos:

Primero:

En el caso particular de la Facultad de Filosofía, a la fecha cuenta con 761 alumno activos en Pregrado de los cuales 319 cuentan con financiamiento particular. Por su parte, 352 alumnos cuentan con financiamiento asistido (265 financiados por medio de Becas de distinta naturaleza, 80 financiados por medio de Crédito de Fondo Solidario, y 5 por medio de Crédito con Aval del Estado)

También es digno de destacar que en el caso de Becas de Mantención, 80 alumnos cuentan con Beca PAE, otorgada por la Universidad de Chile. A través de la Junaeb, 264 alumnos cuentan con Beca de alimentación y 25 con Beca Presidente de la República.

Segundo:

Considerando que en los reglamentos de becas de financiamiento, cuyo dinero ingresa directamente a la Universidad, se establece que si bien se otorgan en forma anual, los rendimientos académicos exigidos son sobre la carga académica inscrita semestralmente. Debiendo la institución universitaria acreditar la calidad de alumno regular del beneficiario en cada semestre.

Con respecto a las becas de mantención los reglamentos que las rigen señalan que para mantener durante el año académico el beneficio, además del rendimiento debe acreditar su condición de alumno regular semestralmente.

Sobre lo anterior, la condición de alumno regular se obtiene sobre la base de tener la matrícula al día y mantener actividad académica, la que salvo en el caso de tesis o memoristas, se refiere a la inscripción de asignaturas.

Tercero:

La Universidad de Chile, al igual que el resto de planteles integrantes del CRUCH, deben cargar los antecedentes de matrícula, socioeconómicos y de avance académico en la plataforma de gestión INGRESA al final de cada año académico. En el presente caso esa fecha fue fijada para el día 12 de marzo de 2012. Dependiendo de la validación de esos antecedentes procederá la renovación de los beneficios obtenidos por los alumnos, ya sean de mantención como de financiamiento de los estudios.

Para los efectos anteriores solo se hará excepción de los alumnos que hayan suspendidos estudios en los plazos aprobados por MINEDUC. En caso contrario, vale decir, haber incurrido en retiro temporal como estudiante fuera de los plazos establecidos, se considerará como una causal de pérdida de la calidad de becario.

Cuarto:

Considerando que excepcionalmente podrán continuar con el beneficio obtenido aquellos alumnos que hayan debido suspender sus estudios por razones de fuerza mayor en los plazos autorizados por el Ministerio de Educación es que a los alumnos de nuestra Facultad se les comunicó desde la Escuela de Pregrado de dicha situación. Así al 30 de septiembre se tramitaron 66 solicitudes de postergación (equivalente al 9,8% de nuestros alumnos de Pregrado).

Quinto:

En el caso de las Becas de Vocación de Profesor, éstas afectan tanto a alumnos que cursan la Pedagogía como a alumnos que se encuentran terminando sus estudios de Licenciatura. En el caso de no poder exhibir el rendimiento acorde a la malla curricular vigente, es decir, del año académico 2011, el que a su vez se divide en un primer y segundo semestre, el alumno no sólo pierde el beneficio, y queda imposibilitado de postular a otra beca sino que además debe reembolsar la totalidad del monto anual de la Beca.

Sexto:

Un total de 109 alumnos pertenecientes tanto a los Programas de Pedagogía con mención, como Pedagogía de Ciencias Exactas, que se imparten en la Facultad de Filosofía y Humanidades, resolvieron iniciar el segundo semestre a partir del lunes 24 de octubre de 2011.

Conclusión:

Considerando las consecuencias económicas involucradas, así como la distorsión académica que significa la regularización de la continuidad de las mallas académicas, así como también los deberes para con la comunidad nacional, es que la Decana de la Facultad, anunció el inicio del segundo semestre el día 2 de noviembre de 2011, el que se extendería hasta el 9 de marzo de 2012, fecha establecida como límite por la División de Educación Superior del Mineduc. Esto, sin considerar el mes de febrero, en el que la Facultad permanecerá cerrada.

Para asegurar una compatibilidad de los estudios con las movilizaciones estudiantiles, se ofrecerá a los alumnos la posibilidad de rebajar su carga académica si así lo desean. Además, los comités académicos deberán sugerir modalidades de tutorías, liberación de asistencia o las modificaciones de horario necesarias en la programación del segundo semestre para asegurar algún tipo de horario protegido para que sea destinado a actividades de los estudiantes.

La inscripción de las asignaturas por parte de los alumnos se desarrollará a contar de la primera semana de clases. Cabe observar, que independientemente de la cantidad de asignaturas que inscriba el alumno, la oferta que debe efectuarse por programa académico es la totalidad correspondiente al segundo semestre de 2011.


ULISES CÁRCAMO SIRGUIADO
DIRECTOR
ESCUELA DE PREGRADO